



Trimestre de Seguimiento	2016/03	
Situación de la observación	3	
Hoja 1 de	5	



CDMX



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORT DE SEGUIMIENTO
DE OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA.

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
04 I	02	2016/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				Ejercicio	03 y 04/2015 y 2016/01		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.				Incurcencia	30	06	2016
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.				Compromiso	06	09 2016
Monto Observado	-	Aclarado	Transferido	Pendiente	Atención	06	09	2016
Acciones Realizadas								

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática:

1. Aclaren y justifiquen el **saldo a pagar de 26.53 pesos** (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), reflejado en el estado de cuenta del C. Tiburcio Hernández Andrés, con estatus vigente, número de crédito 021417 de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
2. Hagan exigible el saldo pendiente por pagar de **26.53 pesos** (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), realizando el depósito en la cuenta bancaria del FIDERE III, aperturada para tal efecto y se exhiba el comprobante del pago.
3. Actualicen el saldo a la fecha en que se recupere.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática, deberán:

1. Establecer y llevar a cabo mecanismos de control y supervisión, con la finalidad de que a los acreditados de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) que finalizan su crédito se les aplique correctamente el **Programa de Liquidación con descuento del 50% con la restricción de "pago en una sola exhibición"**.
2. En lo sucesivo, supervisar y verificar que cada vez que se apliquen descuentos a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, estos se realicen conforme a lo autorizado.

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Mo. Bo.

Ing. Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento	2016/03		
Situación de la observación	3		
Hoja	2	de	5

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
04 I	02	2016/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					Ejercicio		03 y 04/2015 y 2016/01	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.								
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.					Incurrencia		
Monto Observado	-	Aclarado		Transferido		Compromiso			
Acciones Realizadas	Pendiente						Atención		

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GRC/2809/2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), informó a esta Contraloría Interna en el FIDERE las acciones siguientes:

Recomendación correctiva 01, 02 y 03

Mediante oficio GRC/2160/2016 de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), solicitó a la Subgerencia de Informática se lleven a cabo las acciones necesarias, para establecer los controles en el manejo de la información, realizar la conciliación de los saldos y la recuperación de la cartera con la Subgerencia de Control de Carteras e informar de los ajustes realizados a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Con oficio SI/082/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, la subgerencia de Informática informó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), lo siguiente:

" respecto le informo que los descuentos aplicados a los créditos finiquitados son correctos, la diferencia es derivada de lo siguiente:

- Se solicitó el estado de cuenta del crédito con número 021417 a nombre del C. Tiburcio Hernández Andrés antes de la aplicación del pago en el cierre de los saldos (23/12/2015), es decir se obtuvo el estado de cuenta en el mismo mes en que se realizó el pago de finiquito (03/12/2015).
- Los acreditados que finiquitan cambian de estatus al cierre de saldos (de VIG a FIN).
- Los acreditados con estatus vigente (VIG) generan interés del mes en los estados de cuenta.

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

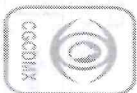
Bo.

Trimestre de Seguimiento			2016/03
Situación de la observación			3
Hoja	3	de	5



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO
DE OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA.

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
04 I	02	2016/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).						Ejercicio	03 y 04/2015 y 2016/01			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.							Incurancia	30	06	2016
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.					Compromiso	06	09	2016	
Monto Observado	-	Aclarado		Transferido		Pendiente		Atención	06	09	2016
Acciones Realizadas											

La diferencia se originó al solicitar el estado de cuenta del crédito cuando aun contaba con estatus vigente por lo que el sistema le género el interés del mes por 26.53 que es la diferencia apreciada claramente en el estado de cuenta en la aplicación del pago de finiquito.

El proceso que se realiza regularmente en el área de crédito es el siguiente:

- Los acreditados que finiquitan son citados después del cierre de mes para entrega de estado de cuenta para liberación.
- El estatus de los acreditados cambian cuando se cierra el mes, por lo que el sistema ya no le genera intereses.

Por lo antes expuesto se concluye que cuando se realiza la atención a los acreditados no hay ninguna diferencia". (sic).

Recomendaciones Preventivas 01 y 02.

Mediante oficio GRC/2160/2016 de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), solicitó a la Subgerencia de Informática se lleven a cabo las acciones necesarias, para establecer los controles en el manejo de la información, realizar la conciliación de los saldos y la recuperación de la cartera con la Subgerencia de Control de Carteras e informar de los ajustes realizados a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Con oficio SI/082/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, la subgerencia de Informática informó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), lo siguiente:

- "... se tomó la siguiente medida modificando el sistema de la siguiente manera.
- Al generar el estado de cuenta el sistema como primer proceso busca en la recuperación un pago de finiquito y al ser encontrado cambia de estatus a finiquito automáticamente.

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Tóres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento				2016/03
Situación de la observación				3
Hoja	4	de	5	



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA.			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
041	02	2016/02	

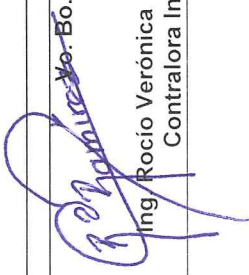
Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).	Ejercicio	03 y 04/2015 y 2016/01
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.	Incurrencia	30 06 2016
Monto Observado	-	Aclarado	Transferido	Pendiente
Acciones Realizadas				
			Compromiso	06 09 2016
			Atención	06 09 2016

- Al continuar con la impresión omite el cálculo de interés del mes, aunque no se haya realizado aun el cierre de saldos". (sic).

Se proporcionó emisión de Estado de Cuenta del crédito No. 021417 a nombre del C. Tiburcio Hernández Andrés de fecha 23 de agosto de 2016 en ceros y con estatus de "Finiquito".

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), para acreditar las acciones realizadas para la atención de la presente **Observación**, se considera **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rocio Verónica Ramirez Cruz Contralora Interna.			
	Trimestre de Seguimiento		2016/03	
	Situación de la observación		3	
Hoja		5	de	5



CGCOMX

2016/02

Trimestre de Seguimiento			2016/03
Situación de la observación			3
Hoja	1	de	4



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORT DE SEGUIMIENTO
DE OBSERVACION DE AUDITORIA.

Auditoria	Nº de Observación	Año/Trimestre
04 I	04	2016/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				Ejercicio	03 y 04/2015 y 2016/01
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.				Incurrencia	30 06 2016
Auditoria	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.				Compromiso 06 09 2016
Monto Observado	-	Aclarado	Transferido	Pendiente	Atención	06 09 2016
Acciones Realizadas						

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica, deberán implementar mecanismos de control a efecto de que se realicen acciones de cobranza pre-judicial a los créditos con viabilidad de recuperación, con la finalidad de no realizar acciones innecesarias.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica, deberán implementar un programa de supervisión permanente, a fin de evitar la realización de acciones de cobranza pre-judicial innecesarias de los créditos de las Carteras Propias en contingencia y llevar a cabo dichas acciones solo a los créditos susceptibles de recuperación.

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GRC/2646/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, el Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en ese entonces, informó a esta Contraloría Interna en el FIDERE las acciones siguientes:

Recomendación correctiva

Con oficio GAL/J/29/2016 de fecha 28 de julio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruyó a la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica implementara un programa de supervisión permanente a fin de evitar la realización de acciones de cobranza prejudicial innecesarias de los créditos de las carteras propias en contingencia y llevar a cabo dichas acciones sólo a los créditos susceptibles de recuperación.

Por lo anterior, la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica con oficio GAL/JUD/J/041/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, informó a la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), que se implementarán los criterios para llevar a cabo la selección de acreditados susceptibles de realizar acciones de cobranza, estableciendo un catálogo de hipótesis por las cuales la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), se abstendrá de manera justificada llevar a cabo acciones de cobranza a los créditos que se encuentran en los supuestos que se enlistan:

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres-Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento	2016/03
Situación de la observación	3
Hoja	2 de 4

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					Ejercicio		03 y 04/2015 y 2016/01				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).					Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.					Incurrencia						
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.					Compromiso	06	2016			
Monto Observado	-	Aclarado	Transferido	Pendiente	Atención					06	09	2016
Acciones Realizadas												

- a) Domicilio incompleto.
b) Domicilio erróneo.
c) Domicilio ilocalizable.
d) Ya no habita en el domicilio.

Lo anterior, siendo causa de excepción para la realización de acciones de cobranza, cuando alguna de las causas mencionadas fueran superadas con base a la aportación de mayores elementos para la localización de dichos acreditados; señalando la implementación de dichos criterios a partir del mes de agosto de 2016.

Mediante minuta de trabajo de fecha 30 de septiembre de 2016, la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica proporcionó a la Contraloría Interna en el FIDERE, copias de los oficios:

- ✓ GALJ/JUDJ/0043/02016 de fecha 03 de agosto de 2016
✓ GALJ/JUDJ/0047/02016 de fecha 24 de agosto de 2016
✓ GALJ/JUDJ/0049/02016 de fecha 06 de septiembre de 2016.

En los cuales se adjuntan los reportes para la realización de acciones pre-judiciales por ejercicio fiscal a los créditos de las Carteras Propias de los meses de agosto y septiembre de 2016.

De igual forma, se proporcionó base de acciones acumulada de la cartera Renovación Habitacional Popular (RHP), en la cual se reflejan 217 créditos de dicha cartera, los datos generales del crédito, las acciones de cobranza pre-judicial realizadas por mes y la totalidad de las mismas, las observaciones e inconsistencias en las cuales se reflejan los criterios para determinar créditos en contingencia, los pagos acumulados, el estado crediticio, los saldos y los pagos del periodo.

Del cotejo de la información antes mencionada, se constató que en los reportes para la realización de acciones pre-judiciales por ejercicio fiscal a los créditos de las Carteras Propias de los meses de agosto y septiembre de 2016, en específico a la cartera Renovación Habitacional Popular (RHP), se refleja la aplicación de los criterios determinados por la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica en el oficio GALJ/JUDJ/041/2016 de fecha 03 de agosto de 2016.

Haciendo mención que el criterio "Ya no habita en el domicilio" se acumula al criterio "Domicilio ilocalizable" a efecto de presentarlo en el reporte antes mencionado.

Responsable del Seguimiento	Yo. Bo.	
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.	

Trimestre de Seguimiento		2016/03	
Situación de la observación		3	
Hoja	3	de	4



CDMX



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORT DE SEGUIMIENTO
DE OBSERVACIÓN DE AUDITORIA.

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
04 I	04	2016/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				Ejercicio		03 y 04/2015 y 2016/01	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).				Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.				Incurrencia	30	06	2016
Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de Carteras Propias.				Compromiso	06	09 2016
Monto Observado	-	Aclarado		Transferido		Pendiente		
Acciones Realizadas								
						Atención	06	09 2016

Cabe señalar que dichos criterios también se aplican a las carteras Sector Empresarial, FONDECO MYPES Locales, FONDECO MYPES Locales Federales, FOCONI, Emergente Financiero y BANRURAL.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), a la documentación proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), para acreditar las acciones realizadas para la atención de la presente Observación, se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2016/03

Situación de la observación

3

Hoja

4

de

4